

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2015-CM/MDL.
Laredo, 09 de Octubre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrada el día Miércoles siete de Octubre del año dos mil quince, bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
El Oficio Nº 073-C.U.A.-QUIRIHUAC-2015 de fecha 23-09-2015 de la Comisión de Usuarios de Agua Quirihuac, representada por el Presidente de la JASSAPR – LAS COCAS, QUIRIHUAC I-II, EL CASTILLO Y LA CARBONERA, sobre participación en Sesión de Concejo, y;



CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el art.194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se define a las municipalidades como gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presidente de la JASSAPR LAS COCAS-QUIRIHUAC I-II, EL CASTILLO Y LA CARBONERA, viene a solicitar participación en sesión de Concejo Municipal para tratar como punto de agenda Desistimiento de la captación de agua de los humedales de Jesús María para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", con Código de SNIP Nº 46269.



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 29-09-2015, el Pleno del Concejo Municipal acordó llevar a cabo una Sesión Extraordinaria el día 07 de Octubre del 2015 en el sector Las Cocas, Quirihuac I – II, El Castillo y la Carbonera, en atención a su Oficio Nº 073-C.U.A.-QUIRIHUAC-2015 con Expediente Administrativo Nº 9792-2015 de la Comisión de Usuarios de Agua Quirihuac;

Que, en Sesión Extraordinaria convocada para la fecha 07-10-2015, en el Lugar sector Las Cocas, Quirihuac I – II, El Castillo y la Carbonera los moradores expresaron su oposición por el inicio de los trabajos de captación de agua de los humedales del Sector Jesús María para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", con Código de SNIP Nº 46269; por motivo que va afectar al consumo humano, a los animales, se está abasteciendo el agua por horas, hay días que hay agua y días que no lo hay;

Que, mediante Oficio Nº 01-2015-ONAGI-LAR-QUI/LASC de fecha 06-10-2015, suscrito por el Teniente Gobernador Quirihuac I – II Las Cocas Oficina Nacional Gobierno Interior , informa la existencia de dos humedales apropiados para abastecer suficientemente de agua para consumo humano a la ciudad de Laredo como alternativa al humedal de Jesús María del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD", los cuales están ubicados en el Sector Quirihuac II, uno a la altura de la casa del señor José García Reyes y el otro a la altura de la Casa de la Sra. Rafaela Valdivia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 080-2015-CM/MDL.
Laredo, 09 de Octubre del 2015.

Que, en merito a los consideraciones expuestas, luego de un análisis y propuestas formuladas por la población asistente así como la intervención de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con lo prescrito en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal del distrito de Laredo adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ATENDER las demandas de oposición de la población de los SECTORES LAS COCAS-QUIRIHUAC I – II, EL CASTILLO Y LA CARBONERA del distrito de Laredo, respecto a la captación de agua de los humedales de Jesús María para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD, con Código de SNIP Nº 46269; **COMPROMETIENDOSE**, a evaluar la posibilidad de modificación técnica y contractual para establecer un nuevo punto de captación para el referido Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural inicie la exploración de nuevas alternativas de puntos de captación de agua para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD, con Código de SNIP Nº 46269.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe